



MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO

Departamento Calamuchita – Provincia de Córdoba
Avda. José Marrero s/n esq. Suipacha - CP 5197

Villa Yacanto, 21 de abril de 2026

DECRETO N° 041/2026

VISTO:

La necesidad de la solicitud presentada por la Secretaría de Gobierno y Asuntos Vecinales brindar una ayuda económica para cubrir gastos de salud a la Sra. Saldaño Antonela DNI N° 43.884.024, medicación para su hijo Videla Tiziano DNI N° 58.587.119 dado que la misma no podía afrontar el gastos, con domicilio en calle Pública s/n, de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que personal de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Vecinales considera de importancia esta medicación para la salud del paciente, y no cuenta con recursos económicos para ser destinados a solventar el gasto;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, dispuso acordar una ayuda económica consistente en la suma de Pesos dieciocho mil seiscientos (\$18.600,00) por el mes de abril del año 2026;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente;

Atento a ello;

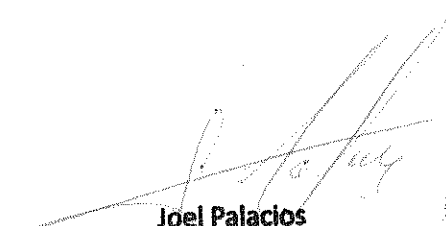
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA YACANTO
En usos de sus facultades

DECRETA

Art.1º)- OTÓRGUESE un ayuda económica consistente en la suma de Pesos dieciocho mil seiscientos (\$18.600,00) por el mes de abril del año 2026; a la Sra. Saldaño Antonela DNI N° 43.884.024.

Art.2º)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.01.02.01.04 de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3º)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.


Joel Palacios
Secretaría de Gobierno
y Asuntos Vecinales
Municipalidad de Villa Yacanto




FERNANDO A. MOISO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO

